



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### CIRCULAR Nº 111/2024 BIS

#### SUBVENCIÓN JUGADORES COMITÉ JUVENIL RFCG (Sub-18)

Esta subvención será de aplicación para todas las circulares publicadas a partir de 24 de marzo de 2025

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores juveniles desplazados que cumplan 18 años o menos en 2025 con Licencia Federativa Canaria, en las distintas competiciones que la RFCG determine mediante circular que serán subvencionadas y que a su vez figuren en los calendarios de competiciones de la RFEG y RFCG, de la siguiente forma:

#### PRUEBAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL A DESARROLLAR EN TERRITORIO NACIONAL FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

**\*Nota:** el importe a recibir se repartirá de la siguiente forma 300€ fijos en conceptos de desplazamientos, alojamiento y gasto de torneo, el importe restante en función del tipo de prueba se repartirá de la siguiente forma siempre teniendo en cuenta la clasificación scratch general:

Pruebas de 4 días	
Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

#### PRUEBAS DE CARÁCTER NACIONAL A DESARROLLAR FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

**\*Nota:** el importe a recibir se repartirá de la siguiente forma 300€ fijos en conceptos de desplazamientos, alojamiento y gastos de torneo, el importe restante en función del tipo de prueba se repartirá de la siguiente forma siempre teniendo en cuenta la clasificación scratch general:

Pruebas de 4 días	
Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

Pruebas de 3 días	
Posición	Importe
1º - 15º	250 €
16º - Dentro del Corte	150 €



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### PRUEBAS DE CARÁCTER NACIONAL A DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

**\*Nota:** el importe a recibir se repartirá de la siguiente forma 100€ fijos en conceptos de desplazamientos, alojamiento y gastos de torneo, el importe restante en función del tipo de prueba se repartirá de la siguiente forma siempre teniendo en cuenta la clasificación scratch general:

Pruebas de 4 días	
Posición	Importe
1º - 10º	250 €
11º - Dentro del Corte	175 €

Pruebas de 3 días	
Posición	Importe
1º - 10º	200 €
11º - Dentro del Corte	130 €

### PRUEBAS DE CARACTER REGIONAL O ZONAL DE LA RFCG A DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

#### \*A desarrollar en Gran Canaria o Tenerife

##### • Pruebas a 3 días:

- A los jugadores que cumplan 12 AÑOS o MENOS EN 2025: ciento cincuenta euros (150,00€)
- A los jugadores que cumplan 13 AÑOS o MAS EN 2025: ciento setenta y cinco euros (175,00€)

##### • Pruebas a 2 días:

- A los jugadores que cumplan 12 AÑOS o MENOS EN 2025: ciento quince euros (115,00€)
- A los jugadores que cumplan 13 AÑOS o MAS EN 2025: ciento cuarenta y cinco euros (145,00€)

#### \*A desarrollar en Lanzarote, Fuerteventura o La Gomera

##### • Pruebas a 3 días:

- A los jugadores que cumplan 12 AÑOS o MENOS EN 2025: ciento noventa euros (190,00€)
- A los jugadores que cumplan 13 AÑOS o MAS EN 2025: doscientos veinte euros (220,00€)

##### • Pruebas a 2 días:

- A los jugadores que cumplan 12 AÑOS o MENOS EN 2025: ciento sesenta euros (160,00€)
- A los jugadores que cumplan 13 AÑOS o MAS EN 2025: ciento noventa euros (190,00€)



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### CAMPEONATOS DE ESPAÑA INFANTIL, ALEVÍN Y BENJAMÍN 2025:

Para estos Campeonatos el importe a recibir se repartirá de la siguiente forma 300€ fijos en conceptos de desplazamientos, alojamiento y gastos de torneo, el importe restante en función del tipo de prueba se repartirá de la siguiente forma siempre teniendo en cuenta la clasificación scratch general:

#### 1) Campeonato de España Alevín Femenino 2025:

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - 30º	200 €

#### 2) Campeonato de España Benjamín Femenino 2025:

Posición	Importe
1º - 10º	300 €
11º - 20º	200 €

#### 3) Campeonato de España Infantil Masculino y Femenino y Alevín Masculino 2025:

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - 50º	200 €

#### 4) Campeonato de España Benjamín Masculino 2025:

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - 40º	200 €

**Nota:** Todos los importes son por posición incluyendo los jugadores que están empatados en la misma.

#### Conceptos:

Las subvenciones serán por gastos en conceptos de desplazamientos (avión o barco) y hotel, además de otros gastos de la competición (inscripción, carrito, fichas y libro de campo, sin incluir comidas).

**Nota:** para optar a esta subvención será imprescindible presentar la factura por concepto de desplazamiento.

A todos los participantes desplazados se les subvencionará con la cuota máxima que corresponda según tipo de prueba y número de días de competición incluyendo una jornada de entrenamiento.

#### Importante:

Los requisitos para cumplimentar y liquidar las subvenciones se encuentran en la circular N° 37/2024 "requisitos para la presentación de liquidación de subvenciones".



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Además, para hacer efectiva la liquidación de la subvención nos ha de constar el uso de la equipación de la RFCG durante la prueba a subvencionar, en caso de duda se exigirá una comprobación fotográfica por parte del jugador en la que quede constancia del campo y prueba disputada. (Solo para pruebas nacionales e internacionales)

La Real Federación Canaria de Golf podrá no subvencionar:

- A aquellos/as jugadores/as cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a un deportista durante las concentraciones, torneos o clases de tecnificación de la RFCG.
- A aquellos/as deportistas que no hayan acudido a los Campeonatos Interautonómicos salvo causa totalmente justificada.
- A aquellos/as deportistas que no asistan a las concentraciones salvo causa totalmente justificada.
- A aquellos/as jugadores/as que hayan faltado más de 2 veces de forma injustificada a las tecnificaciones.

**Se exigirá, responsabilidad, organización y compromiso por parte de los jugadores.**

**Nota:** no se aceptará ninguna subvención presentada fuera del plazo improrrogable de los 14 días naturales siguientes a la conclusión del campeonato a subvencionar.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

12 de marzo de 2025  
Real Federación Canaria de Golf